



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. CUAUHTEMOC DÍAZ ALONSO EN SU CARÁCTER DE COMISARIO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TECHADO MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

TECHADO MUNICIPAL, ubicado en SAN JERONIMO EL GRANDE, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE NIÑOS HEROES No. 307 BARRIO CENTRO SAN JERONIMO EL GRANDE, GRO.

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ASUCHITLAN DEL PROGRESO, Guerrero a los 12 días del mes de ENERO del dos mil VEINTICUATRO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

[Handwritten signature]

COMISARIA MUNICIPAL
SAN JERONIMO EL GRANDE
MPIO. DE
AJUCHITLAN, G.P.O.

TESTIGO

TESTIGO

[Handwritten signature]
c. Refugio Diaz Carlos

[Handwritten signature]
c. Nancy Faustino I





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: TIERRA CALIENTE

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	TECHADO MUNICIPAL CALLE NIÑOS HEROES No. 307 BARRIO CENTRO
Domicilio:	
Cofonía:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	C. CUAUHTEMOC DIAZ ALONSO DOM. CONOCIDO SAN JERONI MO EL GRANDE
Domicilio:	
Teléfono:	7671213402
Cargo:	COMISARIO MUNICIPAL

Sup para dormitorios: 900.00 m² Capacidad: 225 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lintina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cisterna	<input type="checkbox"/>	itr.	<input type="checkbox"/>	m³
Mifingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		{H}		{M}
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		{H}		{M}
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		{H}		{M}
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		{H}		{M}
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Volaje	110 []	220 []		360 []

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	18.213
Longitud Oeste	L.O.	-100.505
Altura sobre el nivel del mar		282.82 mst. MSNM

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 12-01-24

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Sup. Immuebles:	mts.	Superficie Total:	900.00 m ²
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>								
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>								
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>									
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>									
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>									
					200.00 m ²					

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	M2

OBSERVACIÓN:

APTO: () ()

SI NO

REVISÓ: PROFR. FERNANDO TIBURCIO VANEGADS





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Fecha: 12-01-24

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Reconstrucción del edificio	X				
Inclinación de inmueble	X				
Craqueos en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volcarse, caerse y derribarse					
Veredas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Parqueos	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones de agua	X				
Otros	X				
Condiciones físicas					
plumera, apilado, barridos					
Vidrios, aluminado, vidrios, etc.	X				
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X				
Puertas, cerrojos, etc. otros	X				
Riesgo Circundante (fuera de riesgo)					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Tornes y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Calles con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas de riesgo	X				
Depósitos o almacenamientos con susut. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Banda con altura superior a 3.2 m	X				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros	X				





TECHADO MUNICIPAL DE SAN JERONIMO EL GRANDE , GRO.
LATITUD NORTE : 18.213
LONGITUD OESTE : -100.505
ALTITUD : 282.82 MSNM